ADENDA No. 01
AL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SGI-659-2021

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: "Contratar los servicios en diseño e instalación de programas informáticos para fortalecer el sistema de información de la planta global de personal en el marco del programa desarrollo integral del talento humano".

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual estipula que: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación (...)"*. De acuerdo con el cronograma del proceso de selección y acatando lo dispuesto por la norma citada, la Entidad requiere modificar el complemento a la invitación publica teniendo en cuenta que:

A las 11:46 am del día 20 de septiembre de 2021 un interesado en el proceso de selección No. MC-SGI-659-2021 presenta la siguiente observación:

> *"Por medio de la presente, se solicita respetuosamente a la entidad contratante eliminar o quitar el ítems **M) Registro Nacional de Turismo**, por medio del cual se solicita que cada proponente deberá acreditar el Registro Nacional de Turismo actualizado al 2021 como agencia de viajes u operador, y que hace parte del numeral **9.2.1 DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE** del presente proceso contractual No. MC-SGI-659-2021.*
>
> *La anterior solicitud se hace con base a que el objeto a contratar y las actividades a desarrollar no guardan ningún tipo de relación alguna con el requerimiento en mención.*
>
> ***M) Registro Nacional de Turismo***
>
> *Cada proponente deberá acreditar el Registro Nacional de Turismo actualizado al 2021 como agencia de viajes u operador turístico"*

Conforme a lo expuesto por el interesado y revisado el documento anexo al proceso de selección denominado "Complemento a la Invitación Pública" se evidencia que efectivamente en el literal M) del numeral 9.2.1 se exige la presentación de un documento que no guarda relación directa con el proceso de selección, puesto que hace referencia

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1026 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

a servicios turísticos, cuando el objeto del proceso contractual No. MC-SGI-659-2021 corresponde a contratar los servicios en diseño e instalación de programas informáticos.

En virtud de lo antes expuesto se hace necesario expedir la presente adenda a fin de eliminar el requisito contenido en el literal M) **Registro Nacional de Turismo** del numeral 9.2.1- **DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE,** puesto que su redacción corresponde a un error de digitación.

Las modificaciones realizadas a través de la presente adenda se reflejan a continuación:

PRIMERO: ELIMINAR el literal M) **Registro Nacional de Turismo** del numeral 9.2.1- **DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE** del documento denominado "Complemento a la Invitación Pública" del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-SGI-659-2021.

Los demás acápites del "Complemento a la Invitación Pública" del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-SGI-659-2021 que no fueron modificadas a través de la presente adenda continúan indemnes.

Dado en Jamundí, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2021.

SONIA ANDREA SIERRA MANCILLA
Secretaria de Gestión Institucional
Ordenadora del Gasto
Municipio de Jamundí

Proyectó: Jessica Andrea Cruz Bohórquez – Abogada Contratista -Secretaria Gestión Institucional

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1026 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co